

## Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 01 de junio de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

- **Folio 0610100074218 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 04 de mayo de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100074218, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual, en un documento adjunto se requirió lo siguiente:

"Abril 30, 2018

**LIC. OSVALDO ANTONIO SANTIN QUIROZ**  
**JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**(SAT).**

AV. HIDALGO NO. 77, COL. GUERREO, DEL. CUAUHTÉMOC  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06300.

**PRESENTE.**

**Ref.:** Solicitud de acceso a la información.

(...), en mi carácter de apoderada de (...), persona moral con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), (...) personería que acredito en términos del instrumento notarial que adjunto al presente en copia simple, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (...), despacho (...), Colonia (...), Delegación (...), Código Postal (...) en la (...), autorizando para los mismos efectos a los C.C. (...) ante Usted, respetuosamente, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracción VII, 4, 6, 7, 121, 122, 123, 123 y demás aplicables a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción I, 3, 5, 6, 121, 123, 125 y demás aplicables al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Vengo a presentar **solicitud de acceso a la información pública**, respecto a los datos que a continuación se detallan:

1. Estatus del trámite "**Solicitud de pago de lo indebido**", con número de folio **DC801600000052**, de fecha 14 (catorce) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), presentado por (...).
2. Estatus del trámite "**Solicitud de pago de lo indebido**", con número de folio **AC201659530848**, de fecha 13 (trece) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), presentado por (...).



4

3. Si a la fecha de contestación del escrito de mérito ha realizado la devolución de la cantidad condonada a la empresa (...) materia de las solicitudes referidas.

Asimismo, se sirva proporcionar a mi costa, copia certificada de la documentación que fue presentada vía portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), anexando copia simple de la misma, para una mejor ubicación:

1. **"Solicitud de pago de lo indebido", con número de folio DC801600000052**, "acuse de recepción", "primer requerimiento de información y documentación adicional", así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el trámite referido.
2. **"Solicitud de pago de lo indebido", con número de folio AC201659530848**, "acuse de recepción", "acuse de canalización", así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el trámite referido.
3. **Declaración anual** del año 2013 y **complementarias**, rendidas por (...), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), (...).

Señalando que toda vez que mi mandante es titular de la información confidencial que obra en la misma, no sería necesario suprimir, ni realizar una versión pública de la documentación requerida, máxime que la misma es necesaria para ser exhibida en el juicio oral civil, radicado en el (...), bajo el número de expediente (...), promovido por (...).

Por lo antes expuesto;

A Usted, Titular del Servicio de Administración Tributaria, atentamente pido se sirva:

**ÚNICO:** Tenerme por presentada en los términos de este escrito, solicitando la información que se detalla en el cuerpo del presente escrito, para los efectos legales a que haya lugar.

(...)"


Asimismo, se adjuntó diversa documentación en formato PDF.

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), a la Administración General de Recaudación, a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que las áreas competentes para su atención, continúan en proceso de revisión e integración de la información requerida., en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT aprobó la ampliación del mismo.



No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



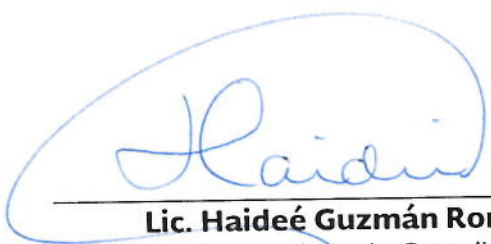
---

**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**  
Coordinador Nacional de las  
Administraciones Desconcentradas de  
Servicios al Contribuyente y Suplente del  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
SAT y del Presidente del CTSAT



---

**Lic. Marusia González Medina**  
Titular del Área de Auditoría para el  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y  
Suplente de la Titular del Órgano Interno  
de Control



---

**Lic. Haideé Guzmán Romero**  
Subadministradora de Coordinación de  
Archivos, Transparencia y Control de  
Gestión Institucional y Suplente del  
Coordinador de Archivos



---

**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Administrador Central de Operación de  
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico  
del CTSAT